



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1044/2013	Acuerdo de iniciación	José Luis Sánchez Abril	53444049F	Callejón Río Henares 1 2.º C Torrejón de Ardoz (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62
1055/2013	Acuerdo de iniciación	Ricardo Martín Miguel	71294972D	C/ Arco del Pilar 10 4.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1056/2013	Acuerdo de iniciación	Héctor Ruiz Hueso	45620481G	C/ Ganekogorta 28 5.º E Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1121/2013	Acuerdo de iniciación	Ricardo Sánchez Iglesias	13063334R	C/ San Juan de los Lagos 10 1.º B Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 30 de mayo de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés